



# Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



07  
13

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana”

## INFORME N° 019-2025-MDS-UIST/PPAB

**A** : Lic. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY  
**Oficina de Planificación y presupuesto**

**DE** : TEC. PEDRO PABLO ASUNCION BARRIOS  
**(e) Unidad de informática y soporte técnico.**

**ASUNTO** : Alcanzo Pedido de Compra N° 000509

**FECHA** : Sarín, 30 de octubre de 2025

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que, acorde al plan de gobierno digital aprobado con resolución de alcaldía N° 379-2023-MDS/A de fecha 21 de diciembre de 2023. así como también las necesidades identificadas en el centro de costos de la **(SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL)** de la MDS, se ha considerado pertinente la adquisición de UN OREDENADOR UNIDAD CENTAR DE PROCESO – CPU (12va generación 4.4GHZ/18M CACHE, 12 núcleos, RAM 16GB, SSD 2.5", SATA 1TB) a fin de mejorar las condiciones de trabajo y eficiencia del personal del centro de costo, En tal sentido, se ha procedido al registro del Pedido de compra N° 000509 en el módulo SIGA-MEF el cual se adjuntan las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO N° 4 DE LA DIRECTIVA 01-2025-MDS/ULCP)** que sustentan las especificaciones para la Adquisición del ordenador a adquirir.

Por lo expuesto, agradeceré disponer las acciones necesarias para la tramitación y adquisición correspondiente, conforme a la normativa vigente y al plan anual de contrataciones de la entidad.

Sin otro particular, me despido, aprovecho la oportunidad para reiterar a Uds. Las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

TEC. Pedro Pablo Asunción Barrios

**Unidad De Informática Y Soporte Técnico (e)**



Rdo: 30/10/17  
Hora: 15:17



06  
12

### PEDIDO DE COMPRA N°

000509

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO  
Entregar a Sr(a) : ASUNCION BARRIOS PEDRO PABLO  
Fecha : 30/10/2025  
Actividad Operativa : C0040 EJECUCIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL1  
Motivo : ADQUISICION DE UN CPU (ORDENADOR) SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0027	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ADJUNTO EE.TT	2.6.3 2.3 1	1.00	UNIDAD
	ANEXO N°04 DE LA DIRECTIVA N°01-2025-MDS/ULCP			



*[Signature]*  
72213718

Firma del Solicitante *(C)*



*[Signature]*

Firma Autorizada





05  
11

## ANEXO N°04

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	UNIDAD DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0040 EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE UN CPU (ORDENADOR) SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

#### 1. FINALIDAD PUBLICA

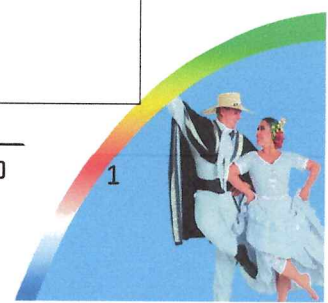
Implementacion de un equipos informatico para la SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL de la municipalidad distrital de sarin , mejorando los servicios que se brindan y manteniéndolos al día con los avances tecnológicos.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de persona natural o jurídica que provea equipos computacionales o perifericos para adquirir un cpu(ordenador) para la SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL , permitiendo que el personal pueda realizar sus tareas diarias, de manera eficiente y moderna.

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

TEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Procesador:	CPU /ORDENDOR : CARACTERISTICAS 12VA GENERACION 4.4 GHZ/ 18M CACHE (GRAFICOS INTEGRADOS), NÚCLEOS 12, FRECUENCIA TURBO MÁXIMA 4.4 GHZ, SUBPROCESOS 16, CACHÉ 18 MB.	1	UD
Placa:	,NUMERO DE SOCKETS DIMM 4, EXPANSION MAXIMA EN GB 128, TIPO DE RAM DDR4, ETHERNET 10 Mbps / 100 Mbps/ 1000 Mbps, TOTAL DE SLOTS M.2 KEY M 2, PUERTOS BACK PANEL USB 3.2 GEN 1 TIPO-A/ USB 2.0 / 1.1 TIPO-A/ AUDIO JACKS/ WI-FI / BLUETOOTH ANTENNA/ PS/2 COMBO / PUERTOS BACK PANEL DISPLAYPOR/HDMI / RJ_45,		
Memoria Ram:	16gb ddr4 3200 mhz pc4-25600 cl16 1.35v		





04  
10

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:	SSD 2.5" SATA 1 TB //velocidad de lectura 545MB/s /interfaz :sata III 6gb/s / tecnologia :3D
SISTEMA DE REFRIGERACION:	Liquida : cooler para procesador :TDP 155W max 12 cm, liquida
TARJETA DE VIDEO	6GB GDDR6, PCI-Express Gen 4.0, BUS 96 bit, VELOCIDAD 14 Gbps, SALIDAS, MONITORES, RESOLUCION HDMI 2/ DISPLAYPORT 1/ SOPORTE MAXIMO MONITORES 3/ RESOLUCION MAXIMA DIGITAL 7680 x 4320.
CASE:	CASE GAMER: ARGB, VIDRIO TEMPL LAT, USB 3.0
ALIMENTACION:	ATX 850W

#### 4. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor debe garantizar mínimo 1 año del bien tanto en software y hardware

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

*El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos. (venta de accesorios y equipos computacionales perifericos) o similares.*

*El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).*

*El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.*

*El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.*

*Experiencia del proveedor :*

*El proveedor devera acreditar una experiencia minima en ventas de s/.5 000.00 devidamente sustentado en venta de ordenadores y/o equipos perifericos .*



#### 6. PLAZO DE ENTREGA





El plazo de entrega es hasta cinco (3) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

## LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la municipalidad distrital de sarin, sito en jr colon s/n , en horario de 07:45 a 12:30 horas y de 2:00 a 17:15 horas, de lunes a viernes. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

## 7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la unidad de informatica y soporte tecnico en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.

## 8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposicion por defectos de fabrica debera afectuarse en un plazo no mayor de 5 dias calendarios a partir del dia siguiente notificado la orden el hecho.

## 9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en un unico pago luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 10. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR





El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

## 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,





representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Lugar y fecha: Sarín, 30 de octubre del 2025



TEC. Pedro Pablo Asunción Barrios

Unidad De Informática Y Soporte Técnico (e)

